



Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Pablo Cesar Pacheco Rodríguez
Subdirección Administrativa Y Financiera

DE: Dirección de Energía Eléctrica

ASUNTO: Solicitud de actualización de registro contable de modalidad global a UUCC-CREG (Cuenta 1650-PPE) - Contrato FAER GSA-060-2007

Cordial saludo, estimado doctor Rodríguez:

En el marco de las actividades conjuntas adelantadas por la Dirección de Energía Eléctrica (DEE), la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF) y la Secretaría General (SG) para el proceso de formalización de infraestructura eléctrica construida con recursos de los Fondos de Apoyo Financiero FAER, FAZNI y PRONE, a cargo de la DEE, y en cumplimiento de los compromisos adquiridos en las mesas de trabajo quincenales para el “Seguimiento a la gestión de activos”, particularmente en lo relacionado con el proceso de actualización de registros bajo modalidad global a Unidades Constructivas (UUCC)-CREG, y en alcance al memorando con radicado MME No. 3-2024-016370 del 30 de mayo de 2024, mediante el cual la SAF identificó solicitudes de inventario remitidas por la DEE que no fue posible gestionar debido a que ya se encontraban registradas en la cuenta contable 165012 – Propiedad, Planta y Equipo (PPE), con anterioridad a la constitución y establecimiento del Procedimiento M-EN-P-20 “Entrada al inventario de los activos desarrollados con recursos de los Fondos de Energía Eléctrica”.

En este contexto, el inventario relacionado con el contrato FAER GSA-060-2007 fue remitido el 31 de marzo de 2022, mediante memorando con radicado MME No. 3-2022-008336, para el respectivo trámite de registro contable y su posterior gestión por parte de esa Subdirección ante el Grupo de Gestión



Administrativa, con el fin de efectuar el correspondiente registro en el almacén del MME.

En consecuencia, los activos asociados al contrato FAER GSA-060-2007 se encuentran registrados bajo modalidad global en la cuenta contable 1650 – Propiedad, Planta y Equipo (PPE), conforme a lo evidenciado en el reporte generado por el aplicativo NEÓN denominado “Centro de Costos Saldos”, de la siguiente manera:

Activo	Placa	Grupo	Nombre Producto	Característica	F. Ingreso	C. Histórico
8896	0	BIENES MUEBLES ENTREGADOS EN ADMON	BIENES MUEBLES DADOS EN ADMINISTRACION	ACTA DE VERIFICACION CONVENIO FAER ELECTROHUILA GSA 060/2007, COMPROBANTE: 13051 SEPT28/2015, F. ACTA LIQUIDACION: JUNIO 2/2015	02/06/2015	\$ 3.193.580.000,00

Teniendo en cuenta lo anterior, la presente solicitud se formula en concordancia con las implementaciones realizadas en el aplicativo contable y financiero de la entidad NEÓN para el proceso de formalización de infraestructura eléctrica.

En particular, corresponde a la funcionalidad desplegada mediante la Historia de Usuario (HU) 68, la cual permite la actualización de activos registrados por modalidad global a UUCC-CREG, conforme a la metodología definida por el MME en la cuenta contable 1650 – PPE, funcionalidad que se encuentra disponible en el ambiente de producción del aplicativo desde abril de 2026.

Al respecto, considerando que el registro identificado no se encuentra de conformidad con los lineamientos vigentes establecidos para el proceso de formalización de infraestructura eléctrica, situación que genera limitaciones para el adecuado seguimiento técnico, contable y financiero de los activos eléctricos del Ministerio, la DEE solicita a la SAF adelantar la actualización del registro de los activos asociados al contrato FAER GSA-060-2007, actualmente reportados bajo modalidad global, a un esquema de registro estructurado en UUCC-CREG, conforme a la metodología implementada por el Ministerio de Minas y Energía.



Cabe precisar que dicha actualización no implica modificación del valor del costo histórico del activo ni la baja contable del mismo, sino la adecuación de su registro conforme al procedimiento y lineamientos vigentes para el proceso de formalización de infraestructura eléctrica del MME. Lo anterior permite fortalecer la trazabilidad, el control y el seguimiento técnico, contable y financiero de los activos eléctricos, mediante su identificación por proyecto y por unidades constructivas, así como el registro de información asociada a la Administración, Operación y Mantenimiento (AOM), la depreciación de la infraestructura, las bajas parciales, la estimación de vida útil y, cuando aplique, el deterioro del valor de los activos de manera detallada.

En este sentido, agradecemos su amable gestión para adelantar el trámite correspondiente y quedamos atentos a cualquier requerimiento de información adicional.

Cordialmente,



Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Daniel Ricardo García Rubiano
Revisó: Efraín Baracaldo Romero, María Alexandra Rodríguez Novoa, Katherine Alexandra Ronderos Menjuren, Omar Olarte Triana, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas